

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE SESION EXTRAORDINARIA 30/06/2022

A las catorce horas del día treinta de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de 10,000 hojas de papel seguridad en tamaño carta medidas 8 ½ x 1, a un valor de: DOCE CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0.12) cada uno y 10,000 hojas de papel seguridad tamaño oficio medidas 8 ½ x 13, a un valor de: QUINCE CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0.15) cada uno, impresas a full color, todas numeradas con Serie al frente y con escudo de El Salvador en la parte superior izquierda, por un monto de: **DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,700.00)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por un monto de: **DOS MIL**

SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,700.00), la cual será utilizado en concepto de compra de 10,000 hojas de papel seguridad en tamaño carta medidas 8 ½ x 1, a un valor de: DOCE CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0.12) cada uno y 10,000 hojas de papel seguridad tamaño oficio medidas 8 ½ x 13, a un valor de: QUINCE CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0.15) cada uno, impresas a full color, todas numeradas con Serie al frente y con escudo de El Salvador en la parte superior izquierda, suministrado por: MINISTERIO DE HACIENDA. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por el monto antes detallado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **05** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación para compras de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **a) TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,567.75)**, que serán utilizados en concepto de compra de materiales de limpieza y papel higienico para el funcionamiento operativo de los cuatro sectores de los servicios sanitarios del Mercado Municipal, cabe mencionar que dicha compra será para los meses que resta del año dos mil veintidós, suministrado por: SIMINISTROS LA PALMA. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes detallados. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54105, 54108 y 54107** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) CATORCE MIL QUINIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,781.86)**, los cuales serán utilizados en concepto de compra de materiales de oficina y papelería solicitadas por las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de San Martin, para el buen funcionamiento de cada una de las unidades ya

que el material y papelería ya se agotó, dichos materiales ya antes mencionados se adquirirán a dos empresas por lo que la compra será suministrada por: a la empresa DPG S.A. DE C.V., un monto de: **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,945.06)** y a la empresa BUSSINES CENTER S.A. DE C.V., por un monto de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,836.80)**. III) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: DPG S.A. DE C.V. y a nombre de BUSSINES CENTER S.A. DE C.V. por los montos antes detallados. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54115, 54105 y 54114** de las líneas de trabajo **10, 06, 50, 48, 08, 24, 22, 04, 28 y 12** del presupuesto municipal vigente. c) **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,774.65)**, los cuales serán utilizados en concepto de compra de productos de limpieza para las diferentes instalaciones de la Municipalidad, dichos productos ya antes mencionados se adquirirán a dos empresas ofertantes por lo que la compra serán suministradas por: empresa SUMINISTRO LA PALMA, un monto de: **UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,188.15)** y a la empresa M&M QUIMICOS, por un monto de: **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$586.50)**. IV) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier López Preza, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (suministros la Palma), y a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (M&M QUIMICOS), por el monto antes detallados. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54199, 54105, 54104 y 54118** de la línea de trabajo **48**, del presupuesto municipal vigente. V) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual somete a consideración del Consejo Municipal la prórroga del contrato de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de secretaria del Departamento de

Recolección de Desechos Sólidos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga del contrato de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de secretaria del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos, por un periodo de quince días del dieciséis al treinta de junio del dos mil veintidós y no por el termino de los dos meses solicitados. **II)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contado Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día veintiuno de mayo del dos mil veintidós, presentada por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del Cuerpo Municipales (CAM). **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del Cuerpo Municipales (CAM), a partir del veintiuno de mayo del dos mil veintidós. **II)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$220.63)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante el mes de julio del año dos mil veintidós. **IV)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado, ya que la señora

Ada Carolina García Arteaga, expresa en su renuncia lo designa para cobrar el cheque de su compensación económica, quien, en su calidad de esposo, según consta en el acta de matrimonio. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar: El segundo Regidor Propietario, Licenciado José Francisco Henríquez Navas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de: Colector del Mercado Municipal, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$405.00)**, mensuales, por un periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de: Colector del Mercado Municipal, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$405.00)**, mensuales, por un periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“MANTENIMIENTO DE MINI CARGADOR S570 MARCA BOBCAT A LAS 50 HORAS EL 1° Y 8 MANTENIMIENTOS CADA 250”.** Por un monto de: **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,232.69).** **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **Perfil De Proyecto** denominado: **“MANTENIMIENTO DE MINI CARGADOR S570 MARCA BOBCAT A LAS 50 HORAS EL 1° Y 8 MANTENIMIENTOS CADA 250”.**

Por un monto de: **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,232.69)** a realizarse con **FONDO COMUN.** El cual consiste en nueve meses de mantenimiento, del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós y del uno de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, ya que este equivale de las primeras 50 horas y hacerles mantenimiento a las 250 horas hasta llegar a las 2000 horas de trabajo. El cual se beneficiara a toda la población de las diferentes zonas urbanas y casco urbano y cantones del municipio de San Martín, departamento de San Salvador. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **54301** de la línea **10**, del Presupuesto Municipal Vigente, con un costo **04.9.** **II)** Nómbrase a la Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto. **II)** Instrúyase al el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Administrador del Proyecto; Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. Así mismo, a los demás responsables para que realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual somete a consideración del Consejo Municipal la contratación del señor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el termino de seis meses del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, la contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de prestación de **Servicios Profesionales**, dichos servicios se desarrollan en la Unidad Municipal de Mantenimiento Vial, como Operador de Mini cargador, en la con un salario mensual de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, haciendo un total en los tres meses la cantidad de: **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00).** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el termino de seis meses del

uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, la contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, dichos servicios se desarrollan en la Unidad Municipal de Mantenimiento Vial, como Operador de Mini cargador, en la con un salario mensual de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, haciendo un total en los seis meses la cantidad de: **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente **II**) Instrúyase al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; a la jefe de Mantenimiento Vial, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para que le den fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III**) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **10**, disminuyendo la cifra **54304 (desechos sólidos)** por el monto de: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,232.69), y aumentando en la cifra **54301 (mantenimiento vial)**, por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

CIFRA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL	EJECUTADO	DISPONIBLE
54301	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Muebles	\$ 300.00	\$ 7,232.69	\$ -	\$7,532.69	\$ -	\$ 7,532.69
54304	Transportes, Fletes Y Almacenamiento	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 7,232.69	\$22,767.31	\$ -	\$ 22,767.31
	TOTAL	\$ 30,300.00	\$ 7,232.69	\$ 7,232.69	\$30,300.00	\$ -	\$ 30,300.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **10**, disminuyendo la cifra **54304 (desechos sólidos)** por el monto de: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,232.69), y aumentando en la cifra **54301**

(mantenimiento vial), por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

CIFRA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL	EJECUTADO	DISPONIBLE
54301	Mantenimiento Y Reparación De Bienes Muebles	\$ 300.00	\$ 7,232.69	\$ -	\$7,532.69	\$ -	\$ 7,532.69
54304	Transportes, Fletes Y Almacenamiento	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 7,232.69	\$22,767.31	\$ -	\$ 22,767.31
	TOTAL	\$ 30,300.00	\$ 7,232.69	\$ 7,232.69	\$30,300.00	\$ -	\$ 30,300.00

II) Instrúyase al Encargado de Presupuesto señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; a la jefe de Mantenimiento Vial, Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para que le den fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA